

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6209** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 482ª TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 191/2020 por auto de fecha 04/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de D. Octavio Miguel Álamo García, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 473 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210007176-1